

DECRETO Nº 26.858

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO.

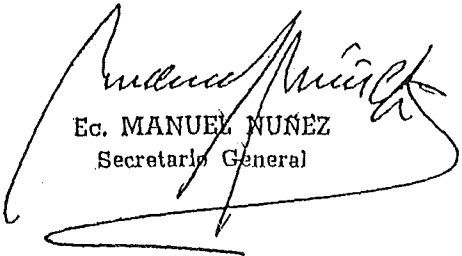
D E C R E T A:

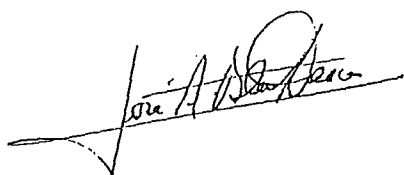
Artículo 1º - Incorpórase al Artículo 4º del Decreto Nº 24.314, el siguiente inciso: " Tampoco se admitirá la instalación de antenas de ninguna clase -con idénticas salvedades- en la zona delimitada por la Av. Dr. Luis Alberto de Herrera, la Av. Burgues, Br. Aparicio Saravia, las calles Juan Acosta y Carreras Nacionales, la Av. Dámaso Antonio Larrañaga y la Av. José Pedro Varela "

Artículo 2º - Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A VEINTIOCHO DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

C.G.


Ec. MANUEL NÚÑEZ
Secretario General


Sr. José Antonio Alem Deacet
1er. Vice Presidente

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
SECRETARÍA GENERAL
ENTRADA, REGISTRO Y EXPEDICIÓN
MONTEVIDEO 11 SEPT. 1995
2

SECRETARIA
GENERAL
RES: 3.842/95

Montevideo, 16 de octubre de 1995.-

VISTO: el Decreto No. 26.858 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 28/IX/95 y recibido por este Ejecutivo el 10/X/95, por el cual, de conformidad con la Resolución No. 2.908/95, de 21 de agosto de 1995, se incorpora al artículo 4o. del Decreto No. 24.314, el siguiente inciso: "Tampoco se admitirá la instalación de antenas de ninguna clase -con idénticas salvedades- en la zona delimitada por la Av. Dr. Luis Alberto de Herrera, la Av. Burgues, Br. Aparicio Saravia, las calles Juan Acosta y Carreras Nacionales, la Av. Dámaso Antonio Larrañaga y la Av. José Pedro Varela";

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, al Departamento de Descentralización, a la División Servicios Jurídicos, al Servicio de Relaciones Públicas y Comunicaciones para su publicación y pase, por su orden, al Servicio de Entrada, Trámite y Expedición -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Departamento de Acondicionamiento Urbano a sus efectos.-

ALBERTO ROSSELLI, Intendente Municipal (I);
DRA. MARIA JULIA MUÑOZ, Secretaria General.-


ARMANDO MALDONADO
SUB-JEFE ESPECIALIZADO